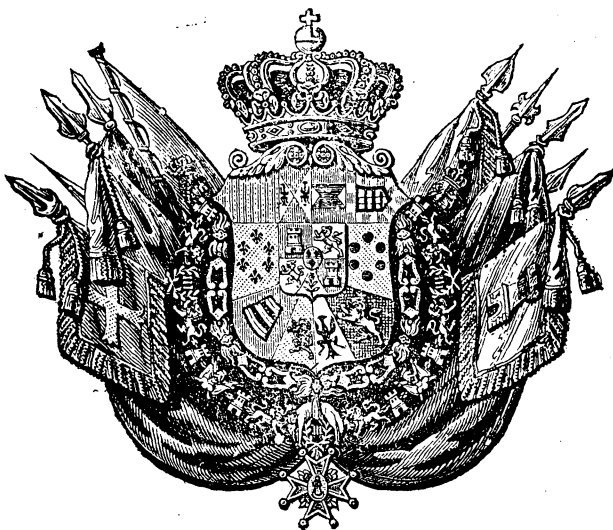


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Convencida S. M. la REINA Gobernadora de las razones de equidad y conveniencia manifestadas por V. E. á este ministerio respecto á la colocacion de los antiguos sargentos del ejército, que habiendo pasado á servir en el resguardo militar y en el cuerpo de carabineros de costas y fronteras en diferentes épocas, se hallan en el día cesantes por consecuencia de las reformas que han sufrido dichos cuerpos; y deseando S. M. dar á estos beneméritos militares una prueba de su maternal solicitud sin perjudicar á los que sirven actualmente en las filas, ha tenido á bien determinar lo siguiente:

1.º Los individuos de las expresadas clases que hubiesen salido del ejército teniendo en él el empleo de sargentos primeros, cualquiera que sea el arma á que hubiesen correspondido, disfrutarán de los beneficios acordados á los oficiales de milicias, cuerpos francos y Guardia nacional en la última parte del art. 5.º del Real decreto de 16 de Noviembre próximo pasado, es decir, que podrán aspirar y obtener en alternativa con estos las subtenencias de infantería que en el mismo se designan.

2.º Los que solo eran sargentos segundos al salir del ejército, podrán volver á las armas, en que servían en clase de primeros, extendiéndose esta disposicion á los cuerpos de milicias provinciales.

3.º Es circunstancia precisa para obtener las gracias que se conceden en los dos artículos anteriores el no hallarse colocados en los resguardos actuales de Real Hacienda, el no tener notas en las hojas de servicio ó filiaciones, y el no haber cumplido 35 años de edad, ademas de la aptitud y cualidades que se exigen por punto general para ingresar en las filas.

4.º Los individuos que deben volver al ejército en la forma que queda prevenida dirigirán sus solicitudes por conducto de sus gefes de Real Hacienda á la junta general de inspectores, acompañando sus hojas de servicio originales ó documentos que acrediten la edad y circunstancias prescritas en los artículos precedentes, y clasificados que sean por dicha junta se pasarán por ella los expedientes á las respectivas inspecciones, á fin de que se propongan para cuerpo los que hayan de ser oficiales, ó se coloquen en compañía los que deban quedar de sargentos primeros.

Por último, respecto al abono de años de servicio y antigüedad de los grados militares que puedan haber obtenido estos individuos durante su permanencia en el resguardo, se procederá conforme á las reglas generales establecidas ó que se establecieren para los sargentos del antiguo ejército.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes por el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1836. = Juan Alvarez y Mendizabal. = Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 23 de Enero.

Dos nuevos periódicos han empezado á publicarse en los departamentos del Mediódía, el *Mecenas* en Tolosa, y el *Ruthenos* en Rhodéz.

La *Gaceta de la India* tiene, segun el mayor Head, 568 suscriptores, y el *Bengal Hurkaru* 954. Existen 27 periódicos relativos á la India oriental, 20 á la occidental, y 17 á la australia.

La China no tiene mas que un periódico, el *Canton Register*.

Ademas del *Monitor otomano* se publican actualmente en Constantinopla una Gaceta oficial en lengua turca con el título de *Takoimi Wechai*, es decir, cuadro de los acontecimientos. Esta Gaceta, mas extensa que el *Monitor otomano*, está dirigida por Essad-effendi, historiografo del imperio y autor de una relacion muy aplaudida de la destruccion de los genizaros, que publicó algunos años há en Constantinopla.

El establecimiento de un periódico en Constantinopla es una anomalía verdaderamente extraordinaria si se atiende á las costumbres turcas. Debemos sin embargo observar que la redaccion depende inmediatamente del Gobierno, siendo los redactores escogidos y asalariados por el Divan. El primer número de la Gaceta turca se publicó en 1832.

Acaba de establecerse en Canea, en la isla de Cándia, un nuevo periódico escrito en lengua turca y en griego moderno, con el título de *Efemérides cretenses*, contándose ya en Grecia 5 periódicos, á saber; la *Epoca*, el *Soter*, el *Diario de Esmirna* y las *Efemérides cretenses*. (Temps.)

En la sesion de la academia de las ciencias, celebrada el 18 del corriente, hizo Mr. Arago una comunicacion sobre el fenómeno geológico extraordinario, observado en el territorio de la república de Chile, y sobre el cual acababa de recibir datos numerosos y fidedignos. Añadió el relator que aunque hubiese tenido con frecuencia ocasion de citar testimonios relativos á tan notable fenómeno, creia no deber pasar en silencio un nuevo documento que encuentra en su correspondencia, tanto porque el hecho está enlazado con los últimos terremotos que se han sentido en Chile, como porque los datos que se le han proporcionado tienen un carácter particular de autenticidad.

Habiéndose perdido en las costas de la república de Chile la fragata inglesa *Challenger*, su comandante el capitán Seymour fue obligado á comparecer, en cumplimiento de las leyes británicas, ante una corte marcial; y entre los documentos que presentó al tribunal en su defensa, ha causado bastante sorpresa el testimonio del capitán Fitz-Roy, que declara que desde el terremoto del mes de Febrero de 1835 las corrientes en aquellas costas han experimentado la mas completa alteracion, desde Mocha hasta el paralelo de la Concepcion. El capitán Fitz-Roy anuncia ademas que á consecuencia del mismo temblor de tierra, se habia elevado la isla de Sta. María 10 pies mas sobre el nivel del mar.

Leyóse igualmente el extracto de una carta de Mr. Adam de Bauve á Mr. Bory de Saint Vincent. Aquel viajero, que acaba de regresar de una larga excursion en lo interior de la Guayana, padecia de una fiebre intermitente que habia resistido á los febrífugos empleados de ordinario, y particularmente al sulfato de quinina. En tal estado le curó perfectamente el Dr. Warburg con una preparacion cuyos simples á nadie revela, y que designa con el nombre de *fever drops* (gotas contra la fiebre), no dejando la menor duda acerca de la eficacia de aquel medicamento los grandes y constantes resultados obtenidos, tanto en la Guayana inglesa, como en muchas de las Antillas, y aun en los Estados Unidos de América. El inspector de los hospitales ingleses ha dirigido á su Gobierno un informe sobre tan interesante descubrimiento, y no ha vacilado en proponer que se conceda á Mr. Warburg una recompensa por los desinteresados desvelos con que asiste á los calenturientos, quienes en muy pocos dias quedan perfecta-

mente curados, con tal que se sometan á su direccion. Mr. de Bauve, suponiendo que el Gobierno francés estará tambien dispuesto á recompensar al autor si se demuestra la eficacia de su medicamento, ha remitido 12 frascos del *fever drops*, encargando que se remitan á la academia de las Ciencias para que se averigüe debidamente su accion sobre el hombre enfermo.

La academia encargó hacer las experiencias oportunas á los Sres. Double, Peltier y Robiquet.

Física molecular. Mr. Baudrimont, que meses há presentó sobre la constitucion de los hilos metálicos una memoria, sobre la cual no pudo recaer informe porque el autor la hizo imprimir, comunica ahora á la academia un resumen de los resultados que ha obtenido continuando sus investigaciones. Hélos aqui:

1.º Que es posible determinar con bastante precision las leyes segun las cuales obran las moléculas unas sobre otras, considerándolas bajo el respecto de la cohesion.

2.º Que aquellas leyes son variables segun las diferentes sustancias, aun cuando sean del mismo orden, como los cuerpos que se tienen por elementales.

3.º Que es posible determinar los límites de la accion molecular.

4.º Que hay sustancias cuya densidad, valuada en un líquido, disminuye á medida que se dividen.

5.º Que esto se verifica cuando aquellas sustancias permanecen en estado de sequedad.

6.º Que es posible determinar la distancia que existe entre un cuerpo y un líquido que no le moje cuando esten en contacto. (Id.)

No es ya dudoso que la cuestion del reembolso y de la reduccion de las rentas, que se presentaba aun hace pocos dias con grandes riesgos sobre su adopcion, no haya recibido con la retirada de Mr. Humann un revés de consideracion. La utilidad y la justicia de esta notable medida son, sin embargo, tan evidentes, que el ministerio que la combate no la impugna sino como inoportuna; pero hay otros que van mas adelante, que proscriben para siempre la reduccion de la renta, y que ademas establecen el derecho de los portadores del 5 por 100 como una base nueva é inalterable del orden político y social.

Si llegasen á prevalecer semejantes doctrinas, y á considerarse como pasadas en autoridad de *cosa juzgada*, hé aqui las singulares consecuencias que resultarían de ellas: el número de la renta al 5 por 100 sube actualmente á cerca de 150 millones: la ley y la sana razon no permiten que se aplique la amortizacion á esta parte de la renta: y si por otro lado está prohibido tomar medida alguna para reducir el arancel del interes, ¿qué medios posee la Francia para desembarazarse de esta penosa carga? Ni la abundancia de los capitales, ni la baja universal del interes serian, en la suposicion que se quiere establecer, suficientes razones para que los censualistas pudiesen jamás verse amenazados en la seguridad de sus rentas, y la Francia habia enagenado para siempre una porcion considerable de su riqueza con el objeto de asegurar á la masa de pequeños censualistas de Paris una especie de lista civil, votada probablemente, como la de S. M. Luis Felipe, por toda la duracion de su reinado. (National)

Concluye el primer interrogatorio de Fieschi.

P. Debeis pensar en vuestra familia y en vuestra existencia: no tenéis otro medio de poderles ser útil que el de decir la verdad.

R. El que ha cometido un crimen como el que he cometido yo, es hombre perdido.

Insistiendo nuevamente con el reo á que descubriese sus cómplices, y tratando para esto de excitar en él los sentimientos de su propia conservacion y de la de su familia, dijo: Si con esperanza de salvar mi vida hiciese víctimas á mis amigos; esto seria un crimen mas horrible que el mismo que he cometido.

P. Pero ¿no se ha tratado de alucinaros? ¿No se han puesto en juego vuestros sentimientos patrióticos? ¿No se os ha dicho que el Rey hacia infructuosa la revolucion de Julio? ¿No habeis leído obras nocivas?

R. Ya he dicho que solo leia el *Messenger*, el *Constitutional* y el *Correo Frances*.

P. ¿No leáis algun otro periódico mas violento, ó de otro color?

R. No, solo habia los que he citado en el sitio adonde yo iba.

P. ¿Habeis sido individuo de la sociedad de *derechos del hombre*, ó de alguna otra?

R. De ninguna.

P. ¿Sabeis que acompañaban al Rey á la revista tres de sus hijos?

R. No: ni aun reparé en ello.

P. ¿De qué os servia asesinar al Rey? Apenas hubiese muerto, hubiera subido inmediatamente al trono el duque de Orleans.

R. Tampoco he pensado en eso: yo decia, en muriendo este Rey nombrarán otro.

P. ¿No quereis decir todo lo que sabeis?

R. No me hallo en estado de decirlo.

P. Es decir, que no rehusais hablar, sino que ahora no hallais en situacion de poderlo hacer.

R. Lo que voy á manifestar, conozco que no es excusa que me salve; pero es una verdad que lo que he ejecutado lo he hecho como un hombre que hallándose sin sentidos dió un golpe con un hacha á otro que estuviese delante de él.

P. Mas ya habeis confesado que tenéis cómplices.

R. Si lo he dicho, no puedo afirmarlo. Yo no nombraré á nadie; sin embargo podré hacer un servicio á S. M. como á jefe del Estado.

P. Insisto en lo que os he dicho: os prometo que el Gobierno cuidará de vuestra muger y de vuestros hijos si decís la verdad.

R. Cuando esté en el cadalso diré al Rey: señor, podeis hacer esto y esto para salvaros; y despues hagan de mí lo que quieran; la patria alimentará mis hijos.

P. ¿Mas por qué no decís hoy lo que manifestais que direis en aquel momento?

R. Lo que diré es que siento haber cometido tal crimen: nada mas tengo que decir.

P. ¿Con que os obstinais en no decir la verdad?

R. Conozco que merezco la muerte: al subir al patíbulo diré al Rey que me alegro no haber conseguido lo que intentaba; pero no puedo nombrar á nadie.

P. ¿Pero no habeis confesado que habeis hecho la máquina? ¿No ha confesado tambien el que os vendió los cañones que os los ha vendido?

R. Haced que se me sentencie cuanto antes y vereis mi sinceridad y mi lealtad: vereis que sé cumplir un juramento. Os he prometido ser útil al Rey en el último momento, y lo cumpliré.

Se personó ante el reo Mr. *Ladvocat*, y se descubrió que se llamaba *Fieschi*, con lo que terminó esta sesion.

Al día siguiente se le hizo otro interrogatorio en presencia de los Sres. Thiers, Decazes, Martin (du Nord) y *Ladvocat*, siendo Mr. *Pasquier* el interrogante.

P. Hasta ahora no habeis querido responder con toda franqueza á las preguntas que os he hecho; pero habiendo venido á veros Mr. *Ladvocat*, parece que habeis agradecido esta visita, y que habeis dado á entender que os explicareis con toda sinceridad en su presencia. Si tal es con efecto vuestra intencion, si conservais algun agradecimiento á los beneficios que os ha hecho Mr. *Ladvocat*, no debeis diferir por mas tiempo la confesion de lo que sabeis.

R. Hubiera querido que Mr. *Ladvocat* ignorase mi presente situacion; cuando vino á verme me avergoncé con su presencia, lloré sin poderlo evitar, y le dije: os referiré á vos cuanto ha pasado, no como á un juez, no como á un Presidente de la Cámara de los Pares, ni como á un ministro de S. M., sino como á un hombre que me ha hecho muchos beneficios: os lo diré todo, y hareis despues lo que os parezca.

P. Si las revelaciones que indicais pueden ser útiles, tenéis obligacion de hacerlas ahora mismo: Mr. *Ladvocat* se halla presente; merece, al parecer, vuestra confianza; tiene igualmente la del Gobierno; por consiguiente os insto á que me digais delante de él lo que sepais.

R. Ahora no puedo decir nada; pero pasado algun tiempo yo avisaré á Mr. *Ladvocat*, y le diré en qué sitio puede peligrar S. M. En cuanto á lo demas aseguro que nadie me ha suministrado dinero; yo tenia 300 ó 400 francos que habia ahorrado del producto de mi trabajo. Nadie ha visto mi máquina; á nadie he hecho sabedor de mi proyecto. Si le hubiese confiado á otro estaria ya preso como yo.

Mr. *Ladvocat* dijo á *Fieschi* las siguientes palabras: me habeis dicho, y acabais de repetir, que me lo declarareis todo; pero es necesario que no os limiteis, como habeis hecho hasta ahora, á describirme menudamente vuestra máquina, porque no es eso lo que importa á la justicia. Lo que interesa es saber los nombres de las personas con quienes estais en relacion, y que os han excitado á la ejecucion del acto. A mí mismo me habeis declarado los nombres de algunos que querian asesinar-me; si podeis hacer lo mismo ahora respecto del caso de que se trata hareis indudablemente un gran servicio.

R. Las personas á que os referis son de aquella clase de hombres constantemente enemigos de cualquier Gobierno, que no se hallan bien bajo ningun cetro, y que lo mismo les aconteceria si viniese Carlos x ó si se proclamase la república. Gentes corrompidas en fin.

PORTUGAL.

Lisboa 30 de Enero.

CÁMARA DE LOS DIGNOS PARES.—Sesion del 15 de Enero de 1836.

El Sr. *Vicepresidente*: «La diputacion encargada de elevar á S. M. la respuesta de esta Cámara al discurso del trono se ha reunido hoy á medio día por mí en el palacio de las Necesidades; y recibida allí con las formalidades de costumbre, ha sido presentada á S. M. la Reina, á cuya presencia pronuncié la respuesta al expresado discurso del trono, que es la siguiente:

Señora: «La Cámara de los Pares del reino escuchó con la mas profunda atencion el discurso que V. M. pronunció hace pocos dias desde el trono á presencia de las Cortes de la nacion; y no puede dejar de expresar á V. M. su gratitud por la declaracion que en ella hace de lo mucho que ama á los portugueses, á cuya felicidad se ha consagrado; declaracion que se desenvuelve en todo el contexto del discurso, dando á conocer cuánto es el empeño con que V. M. se dedica al bien y la prosperidad de una nacion, que se envanece en estar sujeta á su maternal desvelo.

«Desearo la Cámara seguir exactamente las ideas anunciadas por V. M., creyó que debia correr el velo del silencio sobre los tristes acontecimientos que al principio y continuacion de las dos pasadas legislaturas llenaron de luto el tierno corazon de V. M. y de todos los portugueses; pero como el silencio, Señora, no es olvido, nunca esta Cámara podrá dejar de recordar lo mucho que debió á un Príncipe generoso, y lo mucho tambien que esperaba de otro Príncipe magnánimo, que el cielo nos arrebató apenas nos le hubo concedido.

«V. M. ha reconocido, y nadie ignora lo necesario que es dar á la Carta constitucional de la monarquía una marcha regular y uniforme por medio de las leyes que altamente reclama el bien de los pueblos. Algunas se hicieron en las pasadas sesiones; quedan otras por hacer: y como la práctica es la que descubre los inconvenientes que pueden seguirse de las mas bien ideadas teorías, deberán todavía reformarse ciertas leyes. La Cámara de los Pares usará por su parte de la iniciativa que le concede la Carta desapasionada y prudentemente, mirando en las nuevas leyes que proponga, ó en las que enmiende, solo al bien de los pueblos y á la futura felicidad de los portugueses.

«Los informes de los ministros de V. M. nos enterarán así del estado de la administracion pública en todos sus ramos, como de las necesidades de sus pueblos, y la Cámara se valdrá de estos datos para el mayor y mas provechoso acierto de sus tareas.

«La Cámara espera queden satisfechos los deseos de V. M. en lo respectivo á los sistemas administrativo, judicial, eclesiástico y de hacienda. Conviene fijar la administracion civil, que ha sido objeto de diferentes decretos y providencias incompletas, por las que los pueblos no han podido llegar á penetrarse de las ventajas que produce la separacion de los actos administrativos y judiciales.

«El estado de la iglesia lusitana merece indudablemente la mayor atencion: V. M. la reclama, y la Cámara la prestará, bien convencida de lo que la ha alterado la usurpacion pasada y los resultados necesarios de ella, aun bajo el Gobierno legitimo de V. M. Tiempo es de consolidarlo, manteniendo pura y sin manchar la fe de nuestro pais, inspirando á los pueblos los principios de la moral cristiana, que son los que mas pueden contribuir hasta para su tranquilidad exterior; y restableciendo la disciplina con tal reflexion y cautela, que no traspasen ya mas sus respectivos límites los derechos del sacerdocio y del imperio.

«Mucho resta aun por hacer para que la administracion de justicia consiga el efecto necesario de tan divina virtud, dando á cada uno lo que es suyo, asegurando á los litigantes su derecho, y á todos la propiedad garantizada plenamente en la Carta. La Cámara cree que esto podrá únicamente conseguirse cuando el sistema de justicia sea claro, fijo y permanente, y no sujeto á continuas oscilaciones, y cuando los jueces conserven aquella igualdad de ánimo tan indispensable en los que administran justicia.

«Los deseos de V. M. son mas extensivos todavía, y la Cámara la acompaña en ellos. Sea la fuerza terrestre y naval la que baste para la seguridad del Estado, y para imponer respeto á quien se atreviese á atacarla: vivan los pueblos de los dominios ultramarinos en paz y tranquilidad, y contribuyan con su comercio y luces no solo á su propia dicha, sino tambien al aumento y esplendor de la patria: florezca sobre todo nuestra decaída agricultura y comercio, y nuestra casi agonizante industria; y que estos verdaderos manantiales de riqueza pública, manejados con una sóbria, pero no mezquina economía, equilibren en poco tiempo el ingreso de nuestra tesorería con sus gastos, arreglándose las contribuciones de los pueblos con sus facultades, y dándose á los que sirven á la nacion los medios necesarios para vivir en una honrosa independencia.

«Cuenta V. M. con la cooperacion franca y leal de esta Cámara á todas las providencias que sean conformes con tan justos deseos.

«Experimenta la Cámara la mas viva satisfaccion en que continúe la paz de este reino con las otras naciones; acompaña á V. M., no solo en el deseo y la esperanza de que se estrechen con vínculos de amistad indisoluble nuestras relaciones con las Potencias amigas y aliadas de su corona, sino de que las demas, y particularmente aquella á la que deben unirnos los vínculos políticos y religiosos, vuelvan á abrir su recíproco trato y comunicacion con nosotros, y reconozcan la justicia y moderacion del Gobierno de V. M.

«No menos interesada la Cámara en la paz y tranquilidad de toda la Península, y en que se mantengan las estrechas relaciones que nos ligan con las Potencias que firmaron el tratado de la cuádrupla alianza, espera que V. M. sea fiel en la ejecucion de dicho tratado, y desea que las armas portuguesas, ejecutando las órdenes de V. M., contribuyan á la pacificacion de España, salva la paz y seguridad doméstica, concluyendo en breve tiempo con la guerra civil y los funestos estragos de ella, que tanto han oprimido á estas dos heróicas naciones.

«Colmados se hallan, Señora, los votos de la Cámara por la permanencia de V. M. en su trono y la de su dinastía. Os los expresó á fines de la última legislatura, aunque cubierta de luto por la pérdida que acababa de sufrir: V. M. los acogió benignamente, y nos anuncia su complemento en el principio de la presente. Gracias sean dadas á V. M. por el interés que se toma en el bien de la patria; y esta Cámara, en que existe una parte de la representacion nacional, no puede menos de congratularse con V. M. por tan fausto suceso, augurando en el feliz consorcio de V. M. con S. A. R. el Príncipe Don

Fernando Augusto, duque de Sajonia Coburgo-Gotta, la felicidad doméstica de V. M., la sincera union de opiniones y afectos entre todos los portugueses, y la dicha y prosperidad de nuestra amada patria.

«El cielo cumpla tan feliz vaticinio! Conceda á V. M. largos años de reinado para gloria de su pueblo, y tenga esta Cámara la satisfaccion de coadyuvar á V. M. en la noble empresa de promover el bien del Estado: ella os jura perpetua fidelidad á V. M. y á la carta en el altar de la patria, así como la ha jurado ya en el de la religion.»

S. M. se dignó responder en los términos siguientes:

«Las expresiones que la Cámara de los dignos Pares del Reino me trasmite por vuestro conducto en respuesta al discurso que dirigí á las Cortes en la apertura de la presente sesion legislativa, no solo me lisonjea sobremanera viendo el aprecio que hace la Cámara de mis sentimientos para con la nacion, sino que la simultaneidad de las ideas de dicha Cámara con las del Trono, me aseguran la existencia de la armonía entre los Poderes del Estado, sin la cual no puede existir ni consolidarse la prosperidad pública.»

La Cámara resolvió que la contestacion de S. M. se insertase íntegra en el acta. (*Diario do Governo.*)

ESPAÑA.

Salamanca 23 de Enero.

Gobierno civil de la provincia.

Circular. De poco sirven las mejores disposiciones de un Gobierno, si los encargados de su ejecucion en lugar de secundarlas con franqueza, se oponen indirectamente á su desarrollo, ya porque aquellas no marcan terminantemente las obligaciones de cada uno, ó ya porque bajo pretextos menos nobles aun quieren cohonestar su abandono en el cumplimiento de sus deberes, sin conocer los perjuicios que originan á la noble causa que defendemos, prolongando entre nosotros los abusos, é impidiendo con tan reprensible conducta que los pueblos encuentren la enorme diferencia que se advierte entre las disposiciones de un Gobierno ilustrado y benéfico, y las del que años há regia nuestra patria y consumía sin fruto sus fortunas.

Grandes son las ventajas que deben reportar estos de la ley provisional de ayuntamientos, si dedicados sus individuos á promover el bien, usando de las facultades que aquella les concede, no descuidan los consejos dados por este Gobierno civil en la circular de 5 de Octubre último. En ella se marca con distincion el orden que han de observar en los trabajos, y cita como la primera y mas indispensable de sus atribuciones el arreglo de su contabilidad, es decir, la formacion de presupuestos que se encarga en la 9.ª facultad del título 7.º de dicha ley. Sensible me es recordar á los ayuntamientos el cumplimiento de este deber despues de 4 meses desde su instalacion; pero me persuado que no darán lugar á valermos de conminaciones, siempre odiosas en un Gobierno paternal, que solo desea la mayor prosperidad de sus administrados. Inútil parece exhortarlos á que observen en su formacion la mayor economía, porque palpando tan de cerca la miseria de los pueblos que representan, ellos son los mas interesados en disminuir en cuanto sea posible sus cargas. Para que en la extension de estos documentos se observe la uniformidad, claridad y método indispensables para su mas pronto y mejor examen, se inserta á continuacion un modelo, al cual deberán sujetarse los que en lo sucesivo se formen.

Lo diseminada que se encuentra la poblacion de esta provincia, ha hecho que muchos pueblos hayan sido agregados á otros para la formacion de ayuntamientos por su corto vecindario, y porque su municipalidad se reducía á un alcalde, ó á un alcalde y regidor. La intencion de S. M. al dictar esta medida ha sido disminuir los gastos de estos, y mejorar su administracion municipal, abandonada á los caprichos de un solo individuo, ó mas bien de un ignorante fiel de fechos; pero nunca pudo ser la voluntad régia declarar por esta agregacion comunes los intereses y derechos de los pueblos, haciendo partícipes á unos de lo que hasta ahora ha pertenecido á otros. Mas como el interes de algunos haya querido dar á esta medida una interpretacion enteramente contraria, me encuentro en la necesidad de prevenir á las justicias de los pueblos, cabezas de ayuntamiento, que en el ínterin S. M. no resuelva otra cosa, se hallan reducidas sus facultades con respecto á los agregados:

1.º A cuidar de sus propios y arbitrios y de su gobierno interior, proponiéndome las mejoras que crean convenientes.

2.º A reformar los abusos que por el trascurso del tiempo ó otras circunstancias se hayan introducido en su administracion.

3.º A incluirlos en el presupuesto de gastos y en los repartimientos municipales que se hagan para cubrir estos, cual si formasen un solo vecindario.

4.º A la cobranza de sus contribuciones, valiéndose del auxilio de los tenientes de alcalde nombrados con arreglo al artículo 5.º de la referida ley, presentándolas en esta capital al tiempo oportuno; y por último,

A hacerles cumplir con cuantas órdenes emanen de las legítimas autoridades, bajo responsabilidad de los mismos ayuntamientos; pero respetarán los límites antiguos de cada pueblo y aprovechamiento de sus respectivos pastos, en cuyo interesante asunto no deben hacer innovacion alguna sin mútuo consentimiento de los vecinos, é instruyendo para ello el oportuno expediente; que me remitirán para su resolusion.

Confío que los ayuntamientos harán el uso conveniente de estas indicaciones, convencidos de que en su ejecucion se interesa el bien comun de sus representados. Dios guarde á VV. muchos años. Salamanca 23 de Enero de 1836.—Pedro José de Villena.—Sres. presidentes de los ayuntamientos de esta provincia. (B. O.)

Ciudad-Real 26 de Enero.

El Sr. gobernador civil de esta provincia, al publicar el

Real decreto de convocatoria de las próximas Cortes con la circular del ministerio de la Gobernacion que la acompaña, ha dirigido á los pueblos la siguiente alocucion:

Fácil es ver que S. M., usando de la prerogativa en que se funda la preinsenta disposicion soberana, ha dado un nuevo testimonio de la maternal solicitud que su corazon abriga en favor de la suerte de la monarquía. Descando cimentar su régimen político en la verdadera voluntad general, manifestada por los órganos que la ley prescribe, ha puesto en práctica el medio mas adecuado para lograr su laudable propósito. Por este acto van los pueblos á ejercer uno de los derechos de mayor estima para las naciones libres; y en la actualidad, atendidas nuestras particulares circunstancias, de los labios electorales pende la resolucion de puntos de la mas grave naturaleza. No se puede ocultar que por esta medida S. M. ha colocado en manos de los electores el destino futuro de la patria, fiando el éxito á su acreditada sensatez y patriotismo.

Los pueblos de la Mancha tienen dadas muchas pruebas de su cordura y buen juicio, para creer necesaria la menor advertencia cuyo fin sea el mantenimiento de los buenos principios sociales y políticos. *Legalidad y orden*; hé ahí la divisa que no dudo guiará, como siempre, en su actual conducta á los habitantes de la provincia; así como yo por mi parte en conformidad con mis principios, y con las órdenes soberanas, llenaré los deberes de mi destino.

Por consecuencia, los ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido, penetrados de las anteriores disposiciones de S. M., procederán oportunamente y con sujecion al Real decreto de 20 de Mayo de 1834 á cumplir exactamente el importante encargo que en esta parte se les confia. Ciudad-Real 29 de Enero de 1836. = Andres Rubiano. (B. O.)

Badajoz 30 de Enero.

Proclama del general Rodil.

Extremeños: En cumplimiento de la anterior Real orden (1) vuelvo por tercera vez á separarme de esta tierra digna de mi mas grata memoria. En el destino que se sirvió conferirme S. M., y en todas partes, nunca me olvidaré de las atenciones que debo á los buenos y leales extremeños, á quienes deseo union y mútua armonía para conservar la paz que disfrutan, y hacer frente poderosa á los enemigos de la REINA Doña ISABEL II y de la prosperidad nacional. Es necesaria la concordia y fraternidad sincera de los liberales para aniquilar el oscurantismo, que no cesa de emplear hipócritas arterias para lograr sus inicuos planes. Hablo con el corazon en la mano, mis amigos; y en esta ocasion, como en las que le precedieron, me despido tiernamente de todos. Badajoz 29 de Enero de 1836. = El marques de Rodil. (B. O.)

Madrid 4 de Febrero.

El Gobierno de S. M. no ha dejado de pensar en solo momento, desde que se instaló, en los medios de mejorar la suerte de los acreedores del Estado. Los principios universales de justicia y su interes propio le convidaban igualmente á ello: porque no puede fundarse sólidamente el crédito público, base tan esencial para la buena administracion de los pueblos, sino sobre aquellas providencias que aseguren el pago progresivo de las deudas.

Si las Cortes estuviesen reunidas en la actualidad, el ministerio presentaria su proyecto de ley sobre la deuda interior; porque las luces que diese de sí la discusion, le indicarian suficientemente qué modificaciones convendría hacer en su sistema; y despues de un juicio solemne y contradictorio, podria esperar fundadamente que la ley fuese tan oportuna y favorable como las circunstancias de la nacion lo permitian.

Pero las Cortes no se reunirán hasta el 22 de Marzo, y el ministerio en una cuestion de tanto interés como urgencia, se halla abandonado á sus propios recursos y conocimientos. Está autorizado por el voto de confianza para aquellas operaciones que hayan de facilitar los medios de terminar la guerra civil; y ¿cuál mas á propósito para ello que la que tiene por objeto echar los cimientos del crédito público, y asegurando la suerte de innumerables familias, defraudadas por tanto tiempo de sus justas esperanzas, mejorar el espíritu y aumentar el número y el entusiasmo de los defensores del trono legítimo y de la libertad? Por otra parte es urgentísimo fijar la suerte de los acreedores; así el Gobierno se ve precisado á hacer por sí mismo lo que de mejor gana hubiera hecho con la asistencia de los Estamentos, y obligado á estudiar mas cuidadosamente la cuestion y el enlace de todos sus pormenores, supliendo con esta solicitud la falta de la discusion parlamentaria.

Esta es la causa de no poder publicar en la primera semana de Febrero ninguna resolucion del Gobierno acerca de materia tan importante, como se habia prometido: mas no por eso debe creerse que está olvidada; y los ministros de S. M. esperan que dentro de este mismo mes podrán satisfacer en esta parte los deseos y las necesidades de la nacion.

Los principios del Gobierno se consignaron en un artículo inserto en la Gaceta del 22 de Diciembre, presentados allí á la deliberacion de la prensa periódica; y como hasta ahora no se les han hecho objeciones, se cree autorizado para juzgarlos conformes á la opinion pública, y á los intereses nacionales, y con vista de ellos y de las reflexiones que el estudio de tan importante asunto le ha sugerido. El Gobierno de S. M. en uso del voto de confianza que se le ha conferido por

(1) La que nombra al general Rodil capitán general de Aragón.

una ley, expedirá Reales decretos que establezcan las principales aplicaciones de aquellos principios, y que reduciendo á sistema el caos de nuestra deuda interior, funden los cimientos del crédito español.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Granada, con fecha 29 de Enero, da parte de que el comandante D. Joaquin Sinsan, empleado en la persecucion de malhechores, batió en la dehesa del Juncar una gavilla de 7 facinerosos, de los cuales despues de una obstinada resistencia fueron muertos 4, entre ellos Tomás Galan que los capitaneaba; habiendo sido por nuestra parte gravemente herido en el pecho y la mano derecha el cabo primero de la Guardia nacional de caballería de Antequera D. Francisco García Moreno, de cuyas resultas se cree quedará manco. S. M., deseosa de recompensar el mérito que el expresado comandante ha contraído, como asimismo el servicio voluntario prestado por el cabo García Moreno, se ha dignado conceder al primero la cruz de Isabel II, y la misma condecoracion pensionada al segundo, mandando al propio tiempo se den las gracias en su Real nombre á todos los individuos que tuvieron parte en la accion.

La diputacion provincial de Madrid ha dirigido á los habitantes de la provincia la siguiente alocucion.

Cuando los valientes defensores del trono y de la libertad que en las provincias del Norte afligidas por las hordas de un Príncipe rebelde, están dando las mayores pruebas de su decision y heroismo, y pródigos de su sangre la vierten gustosos, arrojando toda clase de peligros, ¿qué corazon sensible, qué español pundonoroso dudará un momento acudir á su socorro y prestarles los auxilios á que son acreedores? Mengua fuera, injuria conocida á la filantropía de un pueblo humano por excelencia, la sola idea de que habia de ser indiferente á los lamentos de aquellos denodados campeones, á quienes la suerte de la guerra hace sentir sus perniciosos efectos. Ni la diputacion de esta provincia pudiera manifestarse pasiva en las circunstancias actuales, y faltaria á su deber si no les ofreciese las primicias de sus tareas, excitando por cuantos medios están á su alcance el patriotismo de todos los habitantes de esta M. H. capital y de los demas pueblos que la componen.

Las casas religiosas en que se albergan las vírgenes dedicadas al servicio del Dios de paz y de caridad; el bello sexo, que en medio de sus honestas distracciones puede dedicar algunos momentos al alivio de los que se estan sacrificando para conservar el trono de nuestra inocente REINA; todas las clases, en fin, se apresurarán (no lo duda la diputacion) á proporcionar á los heridos aquellos socorros, que si bien no exigen inmensos sacrificios, servirán, sí, para manifestar que no en vano se ha reclamado su sensibilidad.

Es de la mayor urgencia remitir al ejército del Norte, digno de consideracion, hilas, lienzo usado ó nuevo para vendajes, compresas y apósitos con que puedan curarse las gloriosas heridas que en el campo del honor reciben tan valientes soldados, la ocasion es la mas oportuna: dentro de pocos dias saldrá para las provincias un convoy, y es preciso aprovecharla, en tanto que se plantean en toda se extension las medidas reparadoras que se ha dignado acordar la maternal solicitud de la REINA Gobernadora en su Real decreto de 30 de Enero anterior.

No se nos culpe de apáticos, ni se nos atribuya una estéril compasion; y esforcémonos todos á manifestar nuestro patriotismo y decision por la justa causa en que estamos empeñados, y renueve el pueblo de Madrid y los de su provincia las pruebas repetidas que han dado de sus virtudes.

La diputacion, pues, invita encarecidamente á este heroico vecindario y á todos los pueblos de la provincia á que á la mayor brevedad remitan los expresados efectos desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde al Gobierno civil sito en el monasterio que fue de S. Martin, á la casa donde estuvo la superintendencia general de policía, calle de la Luna, número 29, ó á la del individuo de la misma diputacion el señor D. Miguel de Burgos, calle de Toledo, casa del duque de la Roca; en el concepto de que mirará este servicio como el mas apreciable, mas digno y mas patriótico; y que anunciará al público los nombres de los sujetos que se presten y no indiquen lo contrario. Madrid 2 de Febrero de 1836. = Por acuerdo de la diputacion provincial. = Juan Francisco Morate, secretario.

Ordenacion del ejército de Castilla la Nueva. = Estado de las cantidades que por el arbitrio de subrogacion del servicio militar extraordinario de 1000 hombres decretado por S. M. en 24 de Octubre último han ingresado en la provincia de la Mancha desde el día 16 de Noviembre hasta 4 del actual inclusive, con expresion de los sujetos que hicieron las entregas, y su pase al comisionado del Banco español de San Fernando, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre, y Reales órdenes posteriores.

De 40 rs. Francisco Gonzalez Vizcaino, D. Antonio Miganon, D. Vicente Ortega, D. Bartolomé Cobos, D. Antonio Fernandez, D. Manuel Perez García, D. Venancio Tello, D. Ramon Ubeda, D. Pablo Nuñez Nieto, Facundo Piñez de Antonio, Antonio Vellegas, D. Julian Villar y Nuñez, D. José Andres Salido, Eustaquio Cofrade, Rafael Camacho, Lucio Rodriguez, Eustaquio Fernandez, Juan Sanchez Molina, Manuel de la Rubia, Juan Ciudad, Ramon Rodriguez, Juan Molina, Juan Manuel Mora, Vicente Atanasio Fernandez, D. Gabriel Lopez Aguilera, Regino Trujillo, Alfonso Jimenez, Lorenzo Serrano, D. Ramon Boada, Cristóbal Cozar, D. Luis Jimenez Coronado, D. Macario Asensio, Vicente Lopez Valdepeñas, D. Gaspar Dulut y Remisa, Juan Castillo de Antonio, Mamerto Diaz, José Lopez, Jacinto Lopez Romero, Juan Manuel Carramato, D. Bartolomé Camacho, Manuel Prieto, Cecilio Solera, Luis Terriza, D. Francisco Javier Bustillo, D. Juan Pedro Cór-

doba, Nicolas Cobos, Dionisio Arias, Manuel María Llaner, D. Nicolas Máximo Villar, D. Carlos Longoria, Vicente Perez Bustos, Eugenio Rodriguez Borlado, Rufo Parra, José Alvarez y Juan de Mata Moraleda.

De 10 rs. D. José Maldonado Rosales, D. José Lara, D. Manuel Cejuela, D. Angel Gonzalez. D. Gabriel Maroto, D. Andres García, D. Felix Recuerdo, Eugenio Ruiz Poveda, Tomas Carabantes, Valentin Moreno, Silverio Fernandez, Inocente Rodriguez, Juan José García Asenjo, Felipe Gallego, Gumersindo Ramirez de Pedro, Florentin Cervantes, Luis Padilla, D. Juan Ramon Mota, D. Bernardo Gonzalez Soler y D. Juan de Camps.

Total 2430.

Madrid 22 de Diciembre de 1835. = Manuel Robledo.

Ordenacion del ejército de Castilla la Vieja. = Pagaduría militar de Leon. = Relacion de los individuos que han satisfecho en esta pagaduría la cantidad de 40 rs. para redimir el servicio personal de la presente quinta.

De 40 rs. D. Fulgencio Ferreras, Toribio García, Ramon Gutierrez, José Blanco, José Fernandez, Manuel Suarez, Ramon de Robles, Fr. Alejandro Martinez, Francisco Martinez, D. Máximo Novoa, Domingo Caballero, D. Miguel Gonzalez, Manuel Rodriguez, Antonio Rueda, Andres Bajo, Juan García, José Moras, Ambrosio Lopez, José Rios, Marcelo Costilla, Andres Crespo, Lucas de Castro, Antonio de Robles, Baltasar Diez, Francisco Sorribas, D. Juan Diez, D. Francisco Gonzalez, Juan Carbajo, Francisco Gonzalez, Pablo Carton, D. Tomas Angel, Joaquin Diez, D. Gaspar Calzadi, Indalecio Alvarez, Angel Garrido, D. José Miranda, D. José Alonso de la Torre, D. Juan Fernandez, Juan Rodriguez, Benigno García, D. Francisco Fernandez, Benito Bartolomé, Bernardino Saco, Bartolomé Martinez, Don Blas Lopez, D. Alvaro Gutierrez, D. Angel García, Manuel Cauril, José Crespo, D. Manuel Valcarce, Manuel Martinez, D. Francisco Luna, D. Manuel María Quintano, D. Alejandro Gallardo, Antonio Pozos, D. Manuel Alvarez, Fr. Juan Alonso, Fr. D. Miguel Gonzalez, Manuel Fernandez, Pedro Taladriz, D. Juan Alonso, D. Rafael Alvarez, Marcos Moran, D. Juan Rodriguez, D. Manuel Fernandez, D. Francisco de Bustos, D. Santos Sanchez, D. Jacinto Lase, Angel Lazo, Manuel Perez, D. José de Silva, D. Gregorio Canseco Alvarez, Francisco Gonzalez, Manuel Teo, Raimundo Fernandez, Ambrosio García, Matías Terreras, D. Carlos Varela, D. Pedro Gomez, D. Pedro Alvarez Alonso, Dionisio Mascia y D. Manuel de la Hoz.

Total 3280 rs.

Leon 17 de Diciembre de 1835. = Joaquín Canseco. = Es copia. = P. A. D. S. O. = Fontela.

Por Real orden de 30 de Enero del corriente año, S. M. se ha servido admitir el donativo del 5 por 100 de su sueldo que para los gastos de la presente guerra ofrece el ordenador en comision del distrito militar de Aragón D. Francisco Javier Ainsua.

El general en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva con fecha 28 del corriente remite la lista de donativos que sigue:

Regimiento infantería de la Reina, 2.º de línea, primer batallon. = Relacion de los Sres. gefes, capitanes y subalternos existentes en esta plaza, que pertenecientes al mismo hacen dejacion del 6 y 3 por 100 de sus pagas líquidas mensuales para el sosten de la guerra.

El coronel D. Manuel Fernandez Reina.

Los capitanes tenientes coroneles D. Manuel Vicente Dominguez, D. José Fernandez Vergara y D. Francisco Javier Perurena.

Los tenientes capitanes D. Juan Casado, D. Roque Vera, D. Fernando Romero, D. Gabriel Fernandez y D. Bruno Escaso.

Los subtenientes D. Bartolomé Donoso, D. Vicente Baquero, D. Matías Liébana, D. Felipe Rodriguez y D. Francisco Abenia.

Santofia 20 de Enero de 1836. = Manuel Fernandez Reina.

S. M. se ha dignado admitir estos donativos, mandando al propio tiempo se den las gracias en su Real nombre á los que los hacen.

D. José Batlle Espina, cobrador depositario de las rentas del Real patrimonio en la Isla de Menorca, ofrece el 8 por 100 de los 80 rs. de sueldo que disfruta, desde 1.º de Diciembre último, con destino á las atenciones del Estado en la presente guerra.

S. M. ha visto con aprecio el patriotismo de este empleado, y se ha servido mandar se le den las gracias en su Real nombre, y que se publique en la Gaceta.

VARIEDADES.

LITERATURA.—HISTORIA.—GEOGRAFIA.

Exámen crítico de la historia de la geografia del nuevo continente y de los progresos de la astronomía náutica en los siglos XV y XVI, por Alejandro de Humboldt.

Esta nueva obra de Mr. de Humboldt completa la serie de los grandes trabajos sobre la América, á que se dedicó exclusivamente el autor antes de su viaje al norte del Asia. Las investigaciones que contiene el *Exámen crítico* abrazan juntamente la historia de la geografia de la edad media, considerada como un reflejo de la geografia de los griegos y de los árabes, y la historia de la fisica del globo.

«Habiendo visitado, dice Mr. de Humboldt, en el curso de mi primera expedicion la parte meridional de la isla de Cuba, las extremidades orientales y occidentales de la Tierra-firme, y las costas de Guayaquil y la Puna, célebres en la historia de los primeros descubrimientos, he hallado un deleite singular en la lectura de las obras que contienen las narraciones de los conquistadores. Las investigaciones que he hecho en algu-

nos archivos de la América y en las bibliotecas de diferentes partes de Europa, me han facilitado el estudio de un ramo sobradamente descuidado de la literatura española. Esperaba yo que una larga mansión en las regiones menos frecuentadas del Nuevo Mundo; el conocimiento local del clima, de los lugares y de las costumbres; el hábito de determinar la posición astronómica de los sitios, de delinear el curso de los ríos y de las montañas; y en fin, el más minucioso cuidado en recopilar las diferentes denominaciones que en la prodigiosa variedad de sus idiomas dan los indígenas á los mismos puntos, me harían reconocer en las relaciones de los primeros viajeros ciertas combinaciones de hechos que debían haberse escapado á la sagacidad de los geógrafos y de los historiadores modernos de la América. No doy aquí más que el extracto de una obra que me ha ocupado durante 30 años, y que abandoné desde la época de mi viaje al Altai y al mar Caspio. Una nueva serie de ideas se ha presentado á mi mente: he creído deber poner un término á mis tareas sobre la América; y esta resolución me ha sido menos dolorosa desde que un físico, viajero de los más instruidos que han visto los tiempos modernos, Mr. Boussingault, después de 12 años de viajes áridos y peligrosos, ha vuelto felizmente á su patria, donde podrá continuar sus trabajos, y derramar alguna luz sobre los fenómenos magnéticos y meteorológicos, sobre la geología de los volcanes, la configuración hipsométrica del terreno, y la naturaleza química de los productos del Nuevo Mundo."

La gran variedad de los objetos de que trata Mr. Humboldt en el *Examen crítico*, no nos permite hacer de él un extracto circunstanciado: solamente recordaremos que de las investigaciones del autor resulta, que un profesor de la universidad de Friburgo, Martin Hylacomylas (probablemente Martin Waldteuüller), fue el primero que en 1507, un año después de la muerte de Cristóbal Colon, y mucho antes de la época en que Vesputio fue nombrado piloto mayor, propuso el nombre de América. Este profesor era el editor de un pequeño tratado de *Cosmografía*, obra muy rara y de los viajes de Vesputio, impresos en S. Dié (departamento de los Vosges). Visitaba con frecuencia el estado de Lorena, cuyos Príncipes protegían singularmente los estudios geográficos, y estaban en correspondencia con Vesputio; Hylacomylas solía confundir á Colon con Vesputio, como confunde el público de nuestros días á los capitanes Parry y Ross. Un mapa de África, grabado en 1520, é inserto en el Pomponio Mela de Vadiano, como en el Selin de Camers, presenta ya el nombre de América, y es anterior por consiguiente dos años á la edición de la geografía de Tolomeo de 1522. Mr. de Humboldt hace uso también de un documento geográfico muy notable, conservado en la rica colección del barón de Walckenaer, miembro de la academia de las Inscripciones; tal es una carta del nuevo continente, dibujada por Juan de la Cosa en 1500. Para formarse idea de la importancia de este documento, cuyos autor y fecha reconocieron Mr. de Humboldt y Walckenaer desde el año de 1832, bastará recordar aquí que es de seis años anterior á la muerte de Cristóbal Colon, de quien fue compañero Juan de la Cosa en el segundo viaje de los descubrimientos, y que las cartas más antiguas del nuevo continente, no insertas en las ediciones de Tolomeo ó en las cosmografías del siglo xvi, son del año 1529.

Para dar una idea del espíritu en que está concebida la obra de Mr. de Humboldt, vamos á copiar aquí algunas de las consideraciones que presenta el principio de la introducción.

"Los siglos en que se revela la vivacidad del movimiento intelectual, presentan el carácter distintivo de una tendencia invariable hacia un objeto determinado; y la activa energía de esta tendencia es lo que les imprime grandeza y esplendor. Una serie no interrumpida de descubrimientos geográficos, efecto de una noble concurrencia de inspiraciones y de ardor en los castellanos y en los portugueses; una lucha sangrienta, prolongada por la reacción de la reforma religiosa, los movimientos políticos dirigidos á refundir las instituciones sociales, han ocupado sucesivamente las inteligencias y dado á ciertos períodos una fisonomía individual. El siglo xv, que es en el que principalmente me ocupo en esta obra, presenta un interés que pudiera llamarse de posición en la escala cronométrica de los progresos de la razón. Colocado entre dos linajes de civilización, presenta como un mundo intermedio que pertenece juntamente á la edad media y á los tiempos modernos; el siglo xv es el siglo de los grandes descubrimientos en el espacio; con las nuevas sendas abiertas á las comunicaciones de los pueblos, con las primeras nociones de una geografía física que abraza todos los climas y todas las alturas, si para los habitantes de la madre Europa "ha duplicado las obras de la creación," el contacto con tantas cosas nuevas, dando un vasto impulso á la inteligencia, ha modificado también insensiblemente las opiniones, las leyes y las costumbres políticas. Jamás un descubrimiento puramente material, dilatando el horizonte, había producido un trastorno moral más extraordinario ni más durable; alzose entonces el velo, bajo el cual, durante millares de años, estuvo oculta la mitad del globo terrestre, semejante á aquella mitad del globo lunar que, á pesar de las pequeñas oscilaciones causadas por la liberación, será invisible á los habitantes de la tierra mientras no se altere esencialmente el órden actual del sistema planetario."

Terminaremos este extracto con otras consideraciones igualmente interesantes que preceden al cuadro que bosqueja Mr. de Humboldt del carácter de Cristóbal Colon.

"En la historia filosófica de los descubrimientos, en la enumeración de las sutiles correlaciones que se ocultan á las inteligencias vulgares, no hay cosa más grata é instructiva juntamente que el seguir las huellas de los inventores. La verdad de esta proposición (1) asentada por un sábio que ha ilustrado su nombre con brillantes descubrimientos en las ciencias físicas, se hace sentir sobre todo, cuando se recorre la historia de la geografía. En las páginas que preceden, he procurado profundizar algunos de los antiguos misterios de la cos-

mografía religiosa, pues hemos visto á la edad media fundar sus esperanzas de descubrimientos marítimos en aquellas mismas creencias que suponían existiesen tierras desconocidas más allá del Atlántico y del mar Cronio. Desde Coloeo de Samos que, siguiendo las huellas de los fenicios, fue el primero entre los helenos que traspasó las columnas de Briareo ó de Hercules hasta la era del Infante D. Henrique y de Cristóbal Colon, el movimiento de los descubrimientos hacia el oeste fue progresivo y muy lento por largos años. En la historia de la geografía todos los hechos aparecen estrechamente enlazados entre sí, y bajo este aspecto, los descubrimientos del siglo xv, se nos presentan muchas veces como simples reminiscencias de los tiempos anteriores. Si la segunda mitad de este mismo siglo es una de las épocas más memorables de la vida de los pueblos occidentales, lo es sobre todo por la conexión que se observa entre muchos esfuerzos dirigidos sistemáticamente hacia un mismo objeto.

"En la larga serie de las generaciones que se renuevan, el historiador reflexivo descubre vestigios de ciertas tendencias comunes á los habitantes del litoral del Mediterráneo, como si desde los tiempos más remotos, hubiera fijado sus miradas el estrecho, por el cual el gran estanco interior comunica con el río Océano. El horizonte parece huir progresivamente delante de la intrepidez de los marinos: antes limitado al frente por la pequeña sirte, va retrocediendo poco á poco hacia Tarteso y las islas Afortunadas. En la edad media, aquella misma costa de Tarteso, el Potosí del antiguo mundo semítico ó fenicio, es el punto de salida para el descubrimiento de la América; bien así como gérmenes por largo tiempo sofocados ó comprimidos en su incremento, se desarrollan de súbito cuando los favorece la reunión de circunstancias extraordinarias: las más de las veces esta reunión nada tiene de casual; los hechos que en ciertas épocas de la historia nos revelan un engrandecimiento inesperado en el poder del género humano, son hijos, lo mismo que en la naturaleza orgánica, de una acción lenta y por lo común difícil de penetrar.

"Ha aparecido un mundo nuevo, se ha abierto un nuevo camino para la India apenas se cumplió el término durante el cual prepararon estos grandes sucesos algunas de las causas generales que influyen simultáneamente en el destino de los pueblos. Los descubrimientos marítimos del siglo xv se deben al movimiento impreso á la sociedad por el contacto de las civilizaciones árabe y cristiana; se deben á los adelantos de la náutica ayudada por las ciencias, á la necesidad siempre en aumento de ciertos productos del oriente, á la experiencia adquirida por los marinos en las expediciones lejanas del comercio y de la pesca, y en fin, al impulso del genio de algunos hombres instruidos, intrépidos y constantes.

"Este triple carácter de instrucción, de audacia y de larga paciencia es lo que más distingue á Cristóbal Colon. Al principiarse una era nueva sobre el incierto límite en que se confunden la edad media y los tiempos modernos, esta gran figura domina el siglo cuyo movimiento recibió y en que derramó tanto esplendor. El descubrimiento de la América fue sin duda imprevisto: Colon no buscaba este continente; que las conjeturas de Strabon colocaban entre las costas de Iberia y de la Asia oriental, sobre el paralelo de Rodas, en el punto en que ofrece el antiguo mundo mayor anchura. Murió Colon sin conocer lo que había descubierto, firmemente persuadido de que la costa de Veragua hacia parte del Catai y de la provincia de Mango, de que la grande isla de Cuba era una tierra firme del principio de las Indias, y que desde allí se podía llegar á España sin cruzar los mares", por consiguiente siguiendo el camino de este á oeste.

"Colon, recorriendo un mar desconocido, infiriendo de los astros la dirección de su rumbo por medio del astrolabio, recientemente inventado, buscaba el Asia por el oeste, conforme á un plan meditado, no á guisa de aventurero que voga á la casualidad; el brillante éxito que obtuvo fue una conquista de la reflexión. Y bajo este punto de vista es Colon muy superior á todos los navegantes que intentaron doblar la extremidad del Africa, siguiendo, por decirlo así, los contornos de un continente de forma piramidal, y cuyas costas orientales eran visitadas por los árabes. Esto no obstante, los datos de geografía física en que se fundaba lo que acabo de llamar una conquista de la reflexión, no eran todos igualmente exactos; no solo reducía el almirante el Océano Atlántico y la extensión de todos los mares que cubren la superficie del globo, sino también las dimensiones del globo mismo. "El mundo es poca cosa, escribía á la Reina Isabel; yo aseguro que es mucho menor de lo que generalmente se cree."

La gloria de Colon, como la de casi todos los hombres extraordinarios que por sus escritos ó por sus acciones han ensanchado la esfera de la inteligencia, se funda tanto en las calidades del talento y en la fuerza del carácter, como en la poderosa influencia que han ejercido casi siempre sin querer sobre el destino del género humano. En el mundo intelectual y moral las ideas fundamentales han comunicado seguramente las más de las veces un movimiento inesperado á la marcha de la civilización. Ilustrando de súbito la razón, la han alentado al mismo tiempo; pero los más grandes movimientos han sido efecto sobre todo de la acción que llega el hombre á ejercer sobre el mundo físico, efecto de aquellos descubrimientos materiales, cuyos prodigiosos resultados hacen más impresión en los ánimos que las causas que los produjeron. El engrandecimiento del imperio del hombre sobre el mundo material ó las fuerzas de la naturaleza, la gloria de Cristóbal Colon y de James Watt, inscrita en los fastos de la geografía y de las artes industriales, presentan un problema más complejo que las conquistas puramente intelectuales, que la fuerza creadora del pensamiento debida á Aristóteles y á Platon, á Newton y á Leibnitz.

"Acaso parecerá temerario, ó á lo menos inútil, añadir al cuadro que ha trazado ya una mano hábil de las grandes partes y de las flaquezas del carácter del navegante genovés: Mr. Washington Irving ha conocido que se disminuye la expresión de un elogio exagerándola. Yo trataré sin embargo de

completar el cuadro deteniéndome algun tanto en las circunstancias individuales del héroe, y consagrando con especialidad á la admiración de los sábios aquel espíritu de observación, aquellas grandes miras de geografía física que revelan los escritos de Colon. Atendida la dirección de mis propios estudios, ha debido naturalmente llamar mi atención un mérito que no ha sido presentado aun bajo su verdadero punto de vista, y que contrasta con la falta de saber y el desórden de ideas que con harta frecuencia presentan aquellos mismos escritos. El carácter de los grandes hombres se compone juntamente de la poderosa individualidad, por medio de la cual se elevan sobre todos sus contemporáneos, y del espíritu general de su siglo, que representan, y sobre el cual ejercen una considerable reacción; su fama nada tiene que temer del análisis que pueda hacerse de lo que les da una fisonomía marcada y un carácter indeleble. No examinaremos qué es lo que más debe admirarse en Colon, si la penetración casi instintiva de su genio, ó la elevación y temple de su carácter.

En los hombres que se han ilustrado con grandes acciones ó, para servirme de una expresión que caracteriza mejor la individualidad de Colon, con la realización de un proyecto vasto y único, tiene el vulgo la injusta preocupación de atribuir el éxito más á la energía del carácter que ejecuta, que al pensamiento que ha concebido y preparado la acción. Ciertamente que las facultades intelectuales de Colon no son menos admirables que la energía de su voluntad; pero está en la naturaleza del hombre preferir la fuerza, el exceso mismo de la fuerza á los nobles impulsos del pensamiento.

No llevaremos adelante nuestras citas. El nombre de Mr. A. de Humboldt basta para dar una idea del interés y de la importancia de toda obra á que va unido aquel nombre ilustre, nombre de un viajero, de un sábio, de un escritor igualmente infatigable, que ha llegado á todos los límites de las ciencias conocidas, que ha traspasado los de algunas, y que ha logrado hacerse célebre cultivando al mismo tiempo con brillante éxito todos los ramos de los conocimientos humanos. (Moniteur.)

REAL LOTERIA PRIMITIVA.

En la extracción celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

49, 66, 47, 79 y 39.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extracción á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nación en la guerra de la independencia, incluidas las de los víctimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Baltasara de Cabo, hija de D. Baltasar, teniente coronel sargento mayor del regimiento de infantería de Leon, muerto en el campo del honor.

BOLSA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 42½ á 60 d. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 25½ al contado: 25½ á 14 d. f. ó vol.: 27½ á 60 d. f. ó vol., á prima de 1½ y 1 p. 100.
Idem premiados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 14½, 15, 16 y 17 al contado: 15½, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 al contado: 15, 16, 17, 18 y 19 idem, á prima de 1, 2 y 1 p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, 1 á 2 d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 2 b.	Santander, 2 b.
Burdeos, 00.	Bilbao, 2 d.	Santiago, 2 á 1 d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1 papel id.	Sevilla, 1 id.
Londres, á 90 días, 38.	Coruña, 2 á 2 id.	Valencia, 2 pap. b.
Paris, 16-5.	Granada, 1½ id.	Zaragoza, 2 d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Boletín de medicina, cirugía y farmacia del jueves 4 de Febrero. Contiene los siguientes artículos: patología; terapéutica; reorganización médica; sociedad médica general de socorros mútuos; avisos á los socios fundadores; juntas del 30 de Diciembre y 4 y 8 de Enero; sentimientos de gratitud de D. Miguel Ranz en favor del difunto Don Antonio Ortiz de Traspesña; necrología de este último; resúmen de las observaciones meteorológicas, y de las enfermedades que han reinado en el mes anterior. Se vende, publica y suscribe á este periódico en el despacho de la imprenta Real.

—*Real convocatoria para la celebración de las Cortes generales del reino, con las demás disposiciones relativas á tan interesante objeto.* Para que todo lo concerniente á las elecciones de Diputados esté reunido y al alcance de cuantos lo necesitan, se han incorporado por vía de apéndice, señaladas con su numeración respectiva, las Reales disposiciones que se citan en la Real convocatoria, y las instrucciones últimas que se han circulado sobre el asunto. Se vende á 12 cuartos en la imprenta de Burgos. Puede ir en carta por su reducido tamaño, igual al del Estatuto Real estereotipado.

—Se halla vacante el partido de médico cirujano de la villa de Domingo Perez, provincia de Toledo; su dotación es de 60 rs. por repartimiento vecinal, cobrados por el ayuntamiento por trimestres y casa, sin obligación de rasura ni de sangrar; la población asciende á 200 vecinos. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al secretario de ayuntamiento en término de 15 días.

—Por providencia del Sr. Mayans, juez de primera instancia de esta capital, se cita por segunda vez á D. Manuel Lopez Planas, celador de policía del barrio de la Buena Dicha, y á José Venancio Escrivano, dependiente de la empresa del resguardo de esta villa, á fin de que en el término de 10 días se presenten á disposición del referido juez á dar los descargos que tuviesen por convenientes en la causa criminal que con 18 consortes se les está siguiendo; apercibidos que de no verificarlo les parará perjuicio.

ERRATA.

En la última plana de la Gaceta de antes de ayer, al fin de la columna 3.ª y en el anuncio de la junta administrativa y liquidadores de los cinco gremios mayores de Madrid, léase: la junta ha resuelto prorrogarle hasta el 30 de Marzo, en lugar de hasta el 3 de Marzo.

(1) Arago. Elogio de Volta. (Mem. de la acad. de ciencias. Tom. xii.)